



Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

7L/PPLD-0002-.Proposición de Ley por la que se aplica una bonificación temporal en determinadas tasas ganaderas, establecidas en la Ley 6/2002, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Carlos Cuevas Villoslada - Grupo Parlamentario Popular.
Criterio del Gobierno. 170

7L/PPLD-0002-.Proposición de Ley por la que se aplica una bonificación temporal en determinadas tasas ganaderas, establecidas en la Ley 6/2002, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Carlos Cuevas Villoslada - Grupo Parlamentario Popular.
Parecer sobre propuesta de tramitación directa y en lectura única de Proposición de Ley a iniciativa de Diputados. 171

**PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA
DE DIPUTADOS**

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 2007, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: CRITERIO DEL GOBIERNO.

Expte.: 7L/PPLD-0002 - 0701071-.

Autor: Carlos Cuevas Villoslada - Grupo Parlamentario Popular.

2.1. Proposición de Ley por la que se aplica una bonificación temporal en determinadas tasas ganaderas, establecidas en la Ley 6/2002, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ACUERDO:

Visto escrito núm. 1.135, de fecha 12 de noviembre de 2007, del Gobierno de La Rioja, por el que manifiesta su criterio sobre la Proposición de Ley de referencia.

La Mesa toma conocimiento del criterio del Gobierno, ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y acuerda su remisión al Presidente para que dé cuenta al Pleno de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de noviembre de 2007. El Presidente:
José Ignacio Ceniceros González.

Al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de La Rioja

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Parlamento, se remite certificado del Acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de noviembre de 2007, en el que manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley por la que se aplica una bonificación temporal en determinadas tasas ganaderas, establecidas en la Ley 6/2002, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Logroño, 9 de noviembre de 2007. El Consejero de Presidencia, D. Emilio del Río Sanz.

Emilio del Río Sanz, Consejero de Presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Secretario de su Consejo,

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día nueve de noviembre de dos mil siete, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Acuerdo por el que el Gobierno manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley por la que se aplica una bonificación temporal en determinadas tasas ganaderas, establecidas en la Ley 6/2002, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Consejo de Gobierno acuerda:

1.º Manifestar que el Gobierno no tiene nada que objetar respecto a la tramitación de la Proposición de Ley por la que se aplica una bonificación temporal en determinadas tasas ganaderas, establecidas en la Ley 6/2002, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

2.º Remitir el presente Acuerdo al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria".

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación en Logroño a nueve de noviembre de dos mil siete.

Firmado: El Consejero de Presidencia, D. Emilio del Río Sanz.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 2007, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: PARECER SOBRE PROPUESTA DE TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE PROPOSICIÓN DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS.

Expte.: 7L/PPLD-0002 - 0701071-.

Autor: Carlos Cuevas Villoslada - Grupo Parlamentario Popular.

12.1. Proposición de Ley por la que se aplica una bonificación temporal en determinadas tasas ganaderas, establecidas en la Ley 6/2002, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ACUERDO:

La Mesa, oído el parecer manifestado por la Junta de Portavoces, en sesión de esta misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento, acuerda, por mayoría, con el voto a favor del Presidente, Vicepresidente Primero y Secretaria Primera y el voto en contra de la Secretaria Segunda, elevar al Pleno de la Cámara propuesta de tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley de referencia.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de noviembre de 2007. El Presidente:
José Ignacio Ceniceros González.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.